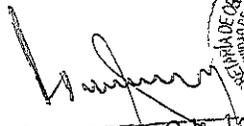
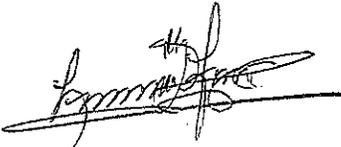


En cumplimiento a lo que establece la literal e) del artículo 17ter., del decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", informamos:

El Acuerdo Gubernativo 136-2012 que contiene las reformas al "Reglamento de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República", en la literal e) del artículo 9, faculta a esta para que pueda suscribir todos los contratos y convenios que sean necesarios para el buen funcionamiento de la Secretaría de Obras Sociales, de acuerdo con esto, Se encuentra el detalle de los convenios suscritos con esta Secretaría al 30 de septiembre.


Lic. Francisco J. Colindres H.
DIRECTOR FINANCIERO
-SOSEP-




Licda. Lorena Anabella Morales Quiroa
Directora de Planificación
-SOSEP-

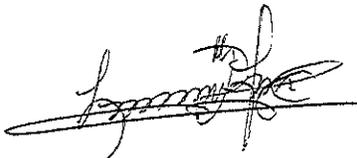


**CONVENIOS SUSCRITOS CON LA SECRETARÍA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA -SOSEP- DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2019**

Fecha de Convenio	01 de marzo de 2019
Suscrito	Instituto Técnico de Capacitación y Productividad -INTECAP-
Objeto del Convenio	Servicio Técnico de Capacitación
Monto Total	1.896.000.00
Fecha ultimo pago	23/09/2019

Fecha de Convenio	13 de febrero de 2019
Suscrito	Instituto Nacional de Administración Pública -INAP-
Objeto del Convenio	Capacitación y Certificación de Conocimiento de los Servidores Públicos de la SOSEP
Monto Total	16,500.00
Fecha ultimo pago	28/08/2019


Lic. Francisco J. Colindres Jr.
 DIRECTOR FINANCIERO
 -SOSEP-


Licda. Lorena Anabella Morales Quiroa
 Directora de Planificación
 -SOSEP-

